

Con fecha 11 de noviembre de 2010, el Alcalde presidente ha resuelto lo siguiente:

1º.- Declarar desierto el concurso para la enajenación de la parcela delimitada por la UG-5 del PGOU por falta de licitadores.

2º.- Desconvocar la Mesa de Contratación prevista para el día 11/11/2010 a las 12 horas para la valoración de las ofertas presentadas para participar en ese concurso.

3º.- Se abre el proceso de negociación para la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.4 d) de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que deberá regirse con las condiciones establecidas en el Acuerdo de Pleno de fecha 14.10.2010 para la enajenación de la parcela delimitada por la UG-5 del PGOU.

4º.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno.

5º.- Y, del resultado de la negociación se elevará al Pleno para su aprobación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Setién Martínez, en San Fernando de Henares, a 11 de noviembre de 2010.